La Plata, 30 de diciembre de 2025

EL JEFE DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES

HACE CONSTAR: Que en el Despacho reposa una carpeta con toda la documentación exigida por las normas legales de contratación (Ley 80, Ley 1150, Decreto 1082 del 2015), con los siguientes datos:

NOMBRE CONVENIENTE	LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA PLATA
C.C. o NIT	NIT. 8 1 3 0 0 3 6 1 9 -1
NUMERO DE CONVENIO	CONV-SOL-002 DE 2025
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA, Y LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA PLATA, CON EL FIN DE PROMOVER EL MEJORAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPORTIVA Y DE SANEAMIENTO BASICO, QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR SOCIAL, AL APROVECHAMIENTO COMUNITARIO DE LOS ESPACIOS COLECTIVOS Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA."**
CLASE	CONVENIO SOLIDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **SIETE (07) MESES**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
PRORROGA NO.1	No Aplica.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **SIETE (07) MESES**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
VALOR INICIAL	El valor del presente Convenio es de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO ($376.007.051,01) Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina así: I. La Entidad Estatal realizara un aporte en dinero y especie correspondiente a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 249.348.180) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: A.- CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 180.462.744) M/CTE, representados en dinero, equivalente a 126,78 SMMLV. B.- SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 68.885.436) M/CTE, representados en especie, de conformidad con la certificación de aporte del 26 de diciembre de 2025, emitida por el Jefe de Oficina de Obras Civiles del municipio de La Plata, Huila

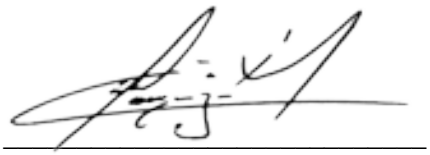
	II. El OAC realizara un aporte en dinero y especie correspondiente a CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 126.658.871,06) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: A.- DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE, representados en dinero equivalente a 7,03 SMMLV, destinados a la adquisición de materiales de ferretería, en el desarrollo de la construcción del desarenador. B.- CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 116.658.871,06) M/CTE, representados en especie correspondiente mano de obra no calificada, para la ejecución de actividades del presente convenio.
ADICIONAL N° 1	N/A
VALOR TOTAL	El valor del presente Convenio es de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO ($376.007.051,01) Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina así: I. La Entidad Estatal realizara un aporte en dinero y especie correspondiente a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 249.348.180) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: A.- CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 180.462.744) M/CTE, representados en dinero, equivalente a 126,78 SMMLV. B.- SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 68.885.436) M/CTE, representados en especie, de conformidad con la certificación de aporte del 26 de diciembre de 2025, emitida por el Jefe de Oficina de Obras Civiles del municipio de La Plata, Huila II. El OAC realizara un aporte en dinero y especie correspondiente a CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 126.658.871,06) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: A.- DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE, representados en dinero equivalente a 7,03 SMMLV, destinados a la adquisición de materiales de ferretería, en el desarrollo de la construcción del desarenador. B.- CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 116.658.871,06) M/CTE, representados en especie correspondiente mano de obra no calificada, para la ejecución de actividades del presente convenio.

No.	DETALLE	APLICA SI	APLICA NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio, acta de terminación, acta de liquidación, acta de transferencia.		x	

2	Copia del contrato y/o convenio (Primer pago)		x	
3	Recibo de Pago estampillas y póliza cuando amerite (Primer pago)		x	
4	Registro Presupuestal	x		
5	Certificado de afiliación a la ARL con fecha vigente del contrato en ejecución (primer pago)		x	
6	Factura Electrónica de venta y/o Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a no Obligados a Facturar	x		
7	Rut: El personal de apoyo de la administración municipal debe presentar la Rut para cada pago.	x		
8	Informe Unificado: Informe de actividades y certificación del supervisor de cumplimiento de las obligaciones y autorización para pago. (Prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión)		x	
9	Informe de actividades		x	
10	Informe de supervisión		x	
11	Certificado de cumplimiento		x	
12	Certificado Profesional Altamente Calificado		x	
13	Copia de certificado inscripción de proyecto en el banco de proyectos (Requerida sólo para el primer pago)	x		
14	GF-FT-03 Formato Certificación Bajo la Gravedad Juramentada		x	
15	Certificado Retención de Impuestos Nacionales y/o Territoriales. Nota: Previo pago parcial		x	
16	Pago de seguridad social y aportes parafiscales	x		Certificados parafiscales
17	Paz y Salvo (EXTRANET – PQRS)		x	
18	Certificación Bancaria	x		

OBSERVACIÓN: La Copia Acto Administrativo (primera acta), este documento se presentará en la cuenta cuando sea el documento fuente para el pago.

Lo anterior con el fin de Autorizar a la Secretaria de Hacienda **El único desembolso equivalentes al cien por ciento (100%)** del aporte del municipio, a título de pago del Convenio Solidario No. 002- 2025, por valor **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 180.462.744) M/CTE**.



EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA
JEFE DE OFICINA DE OBRAS CIVILES
SUPERVISOR